



16. JEFE /A DE DESARROLLO COMUNITARIO:

I. IDENTIFICACION DEL PUESTO	
NOMBRE DEL PUESTO:	JEFE /A DE DESARROLLO COMUNITARIO
UNIDAD:	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO
REPORTA A:	Alcalde /sa/ Jefe de Recursos Humanos.
PERSONAL BAJO SU MANDO:	Oficina Municipal de la Mujer, Niñez y Adolescencia.
SEDE DEL PUESTO:	Alcaldía Municipal.
NIVEL DEL PUESTO:	Nivel III.
II. PERFIL DEL PUESTO:	
<p>REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ser Ciudadana en ejercicio de sus funciones. ✓ Gozar de buena salud y condición física. ✓ Ser mayor de 18 años. ✓ Ser de reconocida honorabilidad. ✓ No tener antecedentes penales. ✓ Manejo de motocicleta ✓ Para municipalidades categoría C y D, mínimo Bachiller en ciencias y humanidades o carreras afines. 	
<p>CONOCIMIENTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Manejo de computadora, paquete de office. ✓ Ley de municipalidades, de ordenamiento territorial, En organización de eventos, y leyes que sirvan de marco legal para realizar sus funciones, servicios y programas comunitarios. 	
<p>EXPERIENCIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Lo que la Ley indique. 	
III. OBJETIVOS DEL PUESTO:	

Municipalidad de Yorito





- ✓ Coordinar las acciones de promoción, capacitación y ejecución de proyectos que permitan mejorar el nivel de desarrollo humano (condiciones y estilos de vida) y participación ciudadana en el municipio.

IV.FUNCIONES Y ACTIVIDADES BASICAS:

1. Promover la formación, organización, estructuración y registro de organizaciones comunitarias como patronatos comunales, clubes de amas de casa, comités de salud, asociaciones de padres de familia y otras organizaciones sociales.
2. Promover campañas motivacionales que conlleven a la participación comunitaria.
3. Promover y organizar eventos de participación ciudadana como cabildos abiertos, eventos de tipo deportivo, social, cultural y otros que, a juicio de la Corporación Municipal, sea necesario realizar.
4. Promocionar el desarrollo de los programas sociales del Departamento.
5. Monitorear, evaluar y dar seguimiento a las actividades de los programas sociales ejecutados por esta dependencia.
6. Llevar un expediente actualizado de los patronatos y otras organizaciones comunales, su naturaleza, juntas directivas y proyectos o programas comunitarios que están desarrollando.
7. Presentar mensualmente un informe de avance y cumplimiento de los proyectos estratégicos.
8. Coordinar actividades con otras entidades que impulse programas de beneficio social.
9. Supervisar en forma periódica las actividades de las Organizaciones Comunitarias.
10. Efectuar estudios e investigaciones en la comunidad, sobre situaciones particulares, especialmente a nivel social y económico



que puedan afectar o fomentar el desarrollo local.

11. Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas socioeconómicas del municipio Elaborar Diagnósticos Comunitarios.
12. Levantar censos de población y encuestas comunitarias.
13. Desarrollar y mantener el inventario de comunidades categorizadas según su grado de vulnerabilidad.
14. Coordinar con otras dependencias dentro y fuera de la Municipalidad acciones de beneficio social.
15. Cumplir con los objetivos, metas, proyectos y actividades establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal
16. Presentar mensualmente un informe de avance y cumplimiento de los proyectos sociales.
17. Elaborar Plan Operativo del Departamento.
18. Realizar otras funciones inherentes al puesto que le sean asignadas por su jefe inmediato, alcalde/sa/ y jefe de Recursos Humanos.

V. RELACIONES DEL PUESTO:

INTERNAS	EXTERNAS
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde /sa ✓ Jefe de Recursos Humanos. ✓ Corporación Municipal. ✓ Oficina Municipal de la Mujer, Niñez y Adolescencia. ✓ Todas las unidades técnicas y administrativas que forman la municipalidad. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Organizaciones comunitarias, organizaciones sociales, ✓ Instituciones gubernamentales y no gubernamentales, ONG's, ✓ Ciudadanía en general.

VI. SUPERVISION: